

Instituto, como consecuencia de no haber sido cubiertas en el concurso restringido convocado por Resolución de la Comisión Superior de Personal en 12 de diciembre de 1964, esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Convocar oposiciones para cubrir dos plazas de Delineantes en el Instituto Nacional de Colonización, dotadas con los emolumentos establecidos en el vigente Reglamento de Personal y consignados en sus Presupuestos.

2.º Podrán tomar parte en dichas oposiciones los españoles, que habiendo cumplido los dieciocho años de edad tengan menos de treinta y cinco en la fecha que expire el plazo de presentación de instancias, carezcan de antecedentes penales, hayan observado buena conducta y no padezcan enfermedad o defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo y tratándose de mujeres que tengan cumplido el Servicio Social o estén exentas del mismo.

Queda exceptuado de los límites de edad el personal que actualmente pertenezca a 1.ª Escala a extinguir de Delineantes del Instituto Nacional de Colonización, creada por acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1963.

3.º Para tomar parte en las oposiciones habrán de solicitarlo los interesados mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida a esta Dirección General, presentándola en el Registro general del Instituto (avenida del Generalísimo, número 2), o en cualesquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En dicha instancia se consignará con claridad el nombre y apellidos del solicitante, pueblo de su naturaleza, domicilio y demás circunstancias, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones establecidas en el apartado segundo de esta convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, así como que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes Fundamentales del Reino.

A la instancia se acompañará resguardo de haber ingresado en la Caja del Instituto la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen y para gastos de la oposición.

4.º Terminado el plazo para la presentación de instancias se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión, podrán recurrir durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista en dicho periódico oficial.

Una vez publicada la lista a que se refiere el párrafo anterior será designado el Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas, cuya composición se hará pública en el mismo periódico oficial.

5.º El Tribunal señalará el orden con que los solicitantes hayan de actuar en las correspondientes pruebas, así como la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, anunciándose, al menos, con quince días de anticipación en el «Boletín Oficial del Estado» y no se celebrarán antes de tres meses, transcurridos desde la publicación de esta convocatoria en dicho periódico oficial.

6.º Para la práctica de las pruebas, el Tribunal señalará con veinticuatro horas de antelación, al menos, el número de opositores que haya de actuar cada día, quienes deberán comparecer antes de su comienzo y sólo en el caso de imposibilidad, suficientemente acreditada a juicio del Tribunal, en el mismo día en que aquélla se celebre, se podrá proceder a un nuevo llamamiento dentro de las veinticuatro horas siguientes, quedando eliminados quienes no se presenten, cualesquiera que sean los motivos o deberes que pudieran alegar los interesados.

7.º La oposición constará de las siguientes pruebas:

Primera.—Rotulación.

Segunda.—Dibujo lineal aplicado a la Arquitectura.

Tercera.—Dibujo topográfico y lavado.

Cuarta.—Delineación a escala determinada de la planta, alzados y secciones que se indiquen de una construcción, de la que se darán a los opositores los croquis necesarios acotados, pero sin escala. También se delineará una perspectiva de la misma construcción, con libertad de escala, procedimiento y puntos de vista.

8.º Para la calificación individual de los opositores se procederá en la siguiente forma: la primera prueba será eliminatoria. Al terminar la tercera prueba se llevará a cabo una nueva eliminación, teniendo en cuenta los resultados obtenidos, aislada y conjuntamente, en la segunda y tercera, y al terminar la cuarta prueba se practicará la eliminación definitiva.

En cada prueba el Tribunal asignará calificaciones de cero a diez minutos, siendo la media aritmética de las mismas la puntuación definitiva del opositor para la correspondiente prueba.

Los que obtuvieren en alguna prueba eliminatoria calificación media inferior a cinco puntos no podrán actuar en la siguiente

Las calificaciones de los opositores se harán públicas en el tablón de anuncios del Instituto mediante relaciones en las que únicamente figurarán los aprobados con la puntuación respectiva.

9.º Para la calificación definitiva se formulará la relación de aprobados por orden de puntuación de mayor a menor de las medias aritméticas resultantes de las pruebas.

Dicha relación no podrá, en ningún caso, comprender mayor número de opositores que el de plazas convocadas y se someterá a la consideración de esta Dirección General, quien resolverá sobre su aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:

a) Certificación, expedida por el Jefe del Servicio Médico del Instituto, acreditativa de que no padece enfermedad o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo.

b) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia Territorial de Madrid.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde, Comisaría de Policía o Comandancia de la Guardia Civil de su domicilio.

e) Dos fotografías tamaño carnet.

f) Certificación acreditativa, en su caso, de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exenta del mismo. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11. Quienes dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cábida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

12. El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles, a contar desde la notificación del nombramiento al interesado y no podrá solicitarse la excedencia voluntaria hasta después de transcurridos dos años de haber tomado posesión de su destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1965.—El Director general,  
A. M. Borque.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Colonización.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*RESOLUCION de la Subsecretaría de Información y Turismo por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de Traductores de Prensa.*

Por Orden ministerial de fecha 30 de enero último, modificada por la de 6 de marzo siguiente, se convocó oposición para proveer tres plazas de Traductores del Cuerpo de Traductores de Prensa, habiendo concluido el plazo de presentación de instancias y asimismo el que se concedió a los interesados que no hubieran cubierto los requisitos exigidos, procede hacer pública la relación definitiva de admitidos y excluidos:

### Aspirantes admitidos

Número	Apellidos y nombre
1	Amiama San Pedro, don Gabriel.
2	Amorós Dupuy, don Salvador.
3	Batelles Campos, don Vicente
4	Benito Galindo, don Segundo.
5	Ceballos Moscoso del Prado, doña Paloma.
6	Flórez Peral, doña Alicia.
7	Gutiérrez Gálvez, don Miguel.
8	Haro Sabater, don José María.
9	Pareja Rico, don Federico.
10	Salazar Sión, doña María Magdalena.
11	Spottorno Díaz-Caro, don Carlos.

*Aspirantes excluidos*

Elizalde y Mac-Clure, don Rafael de, por no haber aportado los siguientes documentos:

- Certificación del título exigido.
- Certificación del Ministerio de Educación Nacional de la equivalencia del título a que alude en su instancia.
- «Curriculum vitae».
- Compromiso de prestar juramento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.

Marrupe López, don Andrés, por no haber aportado los siguientes documentos:

- Certificación del título exigido.
- «Curriculum vitae».
- Resguardo de haber satisfecho los derechos de examen.
- Mencionar los idiomas, tanto obligatorios como voluntarios, de que desea ser examinado.
- Compromiso de prestar juramento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.

Roset Esteve, don Jaime, por renuncia del interesado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.—El Subsecretario, Cabanillas Gallas.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de este Departamento.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares referente a la oposición libre para proveer una plaza de Medicina General vacante en el Hospital Provincial.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 15.441, correspondiente al día 16 del actual, se publican íntegras las bases acordadas para proveer mediante oposición libre una plaza de Medicina General vacante en el Hospital Provincial, admitiéndose instancias durante treinta días hábiles, a contar desde la publicación de esta convocatoria.

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 1965.—El Presidente accidental.—6.187-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para proveer la plaza de Jefe de Negociado de Contabilidad de esta Corporación.*

Conforme determina el Reglamento de Concursos y Oposiciones, expirado el plazo de presentación de instancias se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos:

*Concurso para proveer la plaza de Jefe de Negociado de Contabilidad*

Admitido: Don José Calvo Illerías.  
Excluidos: Ninguno.

Cádiz, octubre de 1965.—El Presidente, Alvaro de Domergo y Díez.—6.189-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona referente al concurso restringido para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Sección de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial» de esta provincia, fecha 16 de septiembre corriente, número 111, publica la convocatoria íntegra del concurso restringido para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Sección, dotada con el grado retributivo 15. Plazo de presentación de solicitudes: treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Gerona, 30 de septiembre de 1965.—El Alcalde.—6.206-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo referente al concurso-oposición para cubrir en propiedad la plaza de Jefe de la Policía Municipal.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 233, de fecha 8 del actual, publica la convocatoria y bases por que ha de regirse el concurso-oposición para cubrir en propiedad la plaza de Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

La mencionada plaza tiene asignado el grado retributivo 14, con la dotación de 23.000 pesetas de sueldo base anual, 19.090 pesetas de retribución complementaria y demás emolumentos complementarios, pudiendo concurrir al concurso-oposición los militares españoles procedentes del Ejército o Policía Armada con categoría de Jefe y con aptitud física para el desempeño del cargo.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Vigo, 11 de octubre de 1965.—El Alcalde, Rafael J. Portanet Suárez.—6.239-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 13 de octubre de 1965 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, a don Miguel Barber Barceló.*

A propuesta del Almirante Capitán general del Departamento Marítimo de Cartagena, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, y en atención a los méritos contraídos por don Miguel Barber Barceló,

Vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 13 de octubre de 1965.

NIETO

*ORDEN de 13 de octubre de 1965 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al personal que se cita.*

A propuesta del Almirante Capitán general del Departamento Marítimo de Cartagena, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, y en atención a los méritos contraídos por el personal que a continuación se relaciona,

Vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco:

Don José Navarro Francés.  
Don Salvador Sánchez Soler.  
Don Joaquín Balsalobre Pedreño.

Madrid, 13 de octubre de 1965.

NIETO

*ORDEN de 13 de octubre de 1965 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, a don Eugenio Altuna Jáuregui, Alcalde de Zumárraga.*

A propuesta del Contralmirante Jefe de la Agrupación Naval del Norte, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, y en atención a los méritos contraídos por el Alcalde de Zumárraga, don Eugenio Altuna Jáuregui,

Vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 13 de octubre de 1965.

NIETO